ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Catastro Distrital

# SOLICITUD DE ELABORACION CONTRATO

| DEPENDENCIA SOLICITANTE | GERENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL |
|---|---|

| MODALIDADES DE SELECCION | | | | DATOS UBICACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. SELECCION ABREVIADA (Art. 2 Ley 1150) | | 2. CONTRATACION DIRECTA | | | |
| Bienes y servicios de caracteristicas tecnicas uniformes y de comun utilizacion. | | X | Contratos de Servicios Profesionales | No. Solicitud SISCO | 385 |
| Subasta Inversa (S.I) | | | Contratos de Apoyo a la Gestion | | |
| Acuerdos Marco | | | Interadministrativos | | |
| Bolsas de productos | | | Otra. Cual? | Linea Plan Contratacion | 345 |
| Menor cuantia | | 3. CONCURSO DE MERITOS | | | |
| Menor cuantia: Hasta 450 SMLV | | | Precalificacion | | |
| Menor cuantia con presentacion dinamica mediante | | | Concurso abierto | | |
| Minima: hasta 100 SMLV $ 23.175.000 | | 4. LICITACION | | Consulta SICE | |
| Otra. Cual? | | | Con presentacion de la oferta de manera dinamica mediante subasta inversa | | |

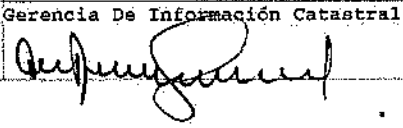
| | |
|---|---|
| NOMBRE: | INGRID JISELL ARIAS MANRIQUE |
| IDENTIFICACION o NIT: | 1020794086 |
| DATOS DEL CONTRATO: | El objeto, forma de pago, plazo, obligaciones especiales del contratista e interventor se encuentran en los Estudios Previos. |
| VALOR | $ 15,363,000.00 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | Numero: 661 Fecha: 19-11-2018 Codigo: 3-3-1-15-07-44-0983-192 192-Capturar, Integrar y Disponer Información Geográfica y Catastral para la toma de decisiones |
| INTERVENTORIA A CARGO DE: | YENNY CAROLINA ROZO GÓMEZ |
| CEDULA INTERVENTOR: | 20652521 |

Para efecto del tramite anexo los siguientes documentos:

| DOCUMENTOS GENERALES (PARA TODO TIPO DE CONTRATO) | | CONTRATOS DE CREDITO PUBLICO | |
|---|---|---|---|
| Estudios y Documentos Previos | X | Deberán adjuntar los documentos generales, establecidos para todo tipo de contrato. | |
| Estudio de Mercado | | CONVENIO CON ENTIDADES RECAUDADORAS Y RECEPTORAS | |
| Pliego de condiciones / Condiciones y/o especificaciones esenciales | | Recomendación del comité de entidades recaudadoras | |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) | X | Cumplimiento de requisitos financieros certificada por la OAR, técnicos certificados por la DSRI y operativos certificados por la DDI y la DT | |
| Cotizaciones u ofertas vigentes (si se solicitaron) | | | |
| Verificación de las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato | | Convenio con entidades financieras recaudo (No tributarios) | |
| Afiliación EPS y Fondo pensiones o Certificado de cumplimiento de estas obligaciones y los parafiscales para personas juridicas | X | Certificado de autorización de funcionamiento de la SIB | |
| Fotocopia de cédula de ciudadanía y de la libreta militar (Cuando se trata de personas jurídicas, los documentos del representante legal) | X | Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Cio. | |
| Certificado Existencia y Representación (personas jurídicas) | | Cumplimiento de requisitos financieros certificado por la OAR, técnicos certificados por la DSRI y operativos certificados DT (EN el caso de recaudos no tributarios) | |
| Registro Unico Tributario - RUT | X | | |
| Certificación Bancaria | X | | |
| Tarjeta Profesional (si aplica) | X | | |
| RIT | X | | |
| ESPECIFICOS PARA ALGUNOS TIPOS DE CONTRATOS | | | |
| 1-CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | | | |
| Certificación del Area de Talento Humano sobre la inexistencia o insuficiencia de personal para desarrollar la actividad - Decreto 2209 de 1998 | X | | |
| Hoja de vida única de persona natural o jurídica, con todos los antecedentes | X | | |
| Declaración de Bienes y rentas | X | | |
| Certificado de Antecedentes Judiciales | X | | |
| Certificado sobre antecedentes disciplinarios de la Personería | X | | |
| Certificado sobre antecedentes disciplinarios de la Procuraduría | X | | |
| Constancia suscrita por el Ordenador del gasto o su delegado sobre la idoneidad y experiencia del contratista en el área de conocimiento. | X | | |
| Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría | X | | |
| Evaluación Hoja de Vida | X | | |


Formato diseñado por Virginia Torres de Cristancho / Vilma Margarita Berna
Registro de derechos de autor 10-186-315 de junio 18 de 200

| | |
|---|---|
| Fecha: | 19 de noviembre de 2018 |
| Area de Origen: | Gerencia De Información Catastral |




Formato diso?ado por Virginia Torres de Cristancho i Vilma Margarita Berna C.
Registro de derechos de autor 10-186-315 de junio 18 de 2008

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

# ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA:

## PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS

A continuacion, se presenta el estudio previo requerido conforme a lo dispuesto en e articulo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93, Articulo 87 de la Ley 1474 de 2011 y articul 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de seleccion y l consecuente celebracion del contrato requerido.

### 1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, tiene como objetiv central propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, par alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y d la sociedad, para lo cual la ciudad se transformará en un escenario para incrementar e bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad d ser mejores y vivir mejor.

En su Eje Transversal 4 - Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, prevé la acciones para restaurar el buen gobierno de la ciudad tanto en el nivel distrital como e el local, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore com práctica habitual el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimiento y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo beneficio. Este Eje Transversal cuenta con cuatro (4) programas, uno de los cuales e Gobierno y ciudadanía digital, que consiste en mejorar la eficiencia administrativ mediante el uso de la tecnología y la información, implementando un modelo de gobiern abierto para la ciudad que consolida una administración pública de calidad, eficaz eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valo público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivo misionales y el uso intensivo de las TIC. VER ANEXO.

### 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

**2.1. OBJETO**

Prestar apoyo a la Gerencia de Información Catastral en la revisión de la consistencia d los documentos valuatorios.

**2.2. ALCANCE DEL OBJETO**

NO APLICA

**2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Constituir a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes perfeccionamiento del contrato, la garantía exigida y procederá a su entrega en la UAECD.
2. Suscribir el acta de inicio, informar oportunamente al supervisor del contrato sobr los eventuales inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades, con e fin de darles solución en forma efectiva y realizar recomendaciones para optimizar l ejecución del contrato. .
3. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud Pensiones) y parafiscales en los casos que aplique (Cajas de compensación Familiar, SENA ICBF) y pagos de Riesgos Laborales.
4. EL/la CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2.-Contar con lo

elementos de protección conforme la actividad que deba desarrollar, cumpliendo las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 3. Informar al supervisor de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UAECD o por los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Responder y hacer buen uso de los bienes, equipos y elementos que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, al supervisor del contrato (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de éste, en coordinación con la Subgerencia Administrativa y Financiera.

6. Responder, cuidar, hacer buen uso de la información y devolver oportunamente al responsable del archivo correspondiente, los documentos que sean prestados al contratista en desarrollo de sus actividades, conforme con las directrices fijadas por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

7. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo; suscribir, previo al inicio del contrato, el "Acuerdo de Confidencialidad para el Manejo y Buen Uso de la Información y la Tecnología de la UAECD" y cumplirlo de acuerdo con las políticas de seguridad informática de la entidad.

8. Dar aplicación a la política ambiental de la UAECD y a las actividades que el desarrollo de ésta se promuevan por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, en especial las relacionados con el uso racional de los recursos a los que tiene acceso en cumplimiento de las actividades específicas previstas en el presente contrato.

9. Presentar informes periódicos al supervisor relacionando el avance del objeto a través de las actividades asignadas.

10. Realizar los exámenes médicos pre ocupacionales y allegar a la entidad el certificado respectivo dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 o aquellas que la modifiquen, adicionen o remplacen.

11. Ingresar y actualizar la información del formato único de hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el aplicativo del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

12. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA implementado por la UAECD, durante la ejecución del contrato.

13. Las demás que se deriven de la naturaleza e inherencia del presente contrato.

**2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES**

1. Realizar la revisión y verificación de tipo formal toda la información plasmada en los documentos valuatorios, que incluye los avalúos de indemnización, requerimientos, respuestas y todos aquellos documentos proyectados que tengan relación con la información valuatoria.

2. Solicitar al profesional avaluador realizar los ajustes, aclaraciones, complementaciones y/o correcciones de tipo formal necesarias para garantizar la consistencia de la información incluida en los informes y documentos.

3. Revisar y validar la realización de los ajustes, aclaraciones, complementaciones y/o correcciones solicitadas.

4. Dar visto bueno en los oficios remisorios de los avalúos.

5. Realizar correcciones y ajustes formales a los documentos valuatorios en los casos en los que proceda y sea solicitado por el supervisor del contrato.

6. Realizar el respectivo seguimiento y control de las revisiones formales de los documentos objetos de revisión diligenciando el formato que le proporcione el supervisor del contrato.

7. Verificar que las actividades se ejecuten de conformidad con los procedimientos vigentes en el SGI y los lineamientos impartidos por la UAECD.

8. Entregar debidamente firmados los documentos de control de revisión de los productos generados de la ejecución del contrato.

9. Propender por el efectivo cumplimiento de las fechas establecidas para la entrega de los ajustes y correcciones por parte de los profesionales a quienes se les asignen productos.

10. Presentar los informes mensuales de avance y demás reportes y soportes requeridos por el supervisor del contrato.

11. Guardar la debida confidencialidad e integridad de la información suministrada y generada con ocasión del contrato.

12. Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

| RESULTADOS ESPERADOS | | |
|---|---|---|
| **No.** | **Resultado** | **Volumen** |

**2.5. PLAZO**

3 mes(es)

**2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL**

$15,363,000.00

**2.7. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes ejecutado tomando como base unos honorarios mensuales de CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS ($5.121.000) M/CTE, en consonancia con la Resolución 1749 del 31 de octubre de 2017, previa certificación del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuaran dentro de los treinta (30) dias habiles siguientes a la radicacion en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificacion de cumplimiento a satisfaccion del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompa?ada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pension y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensacion Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuaran en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestacion real y efectiva de la contraprestacion pactada.

**2.8. SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El servicio será prestado en la Gerencia de Información Catastral o donde el supervisor del Contrato lo requiera.

**2.9. CLAUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.**

El proponente debera tener en cuenta que el contrato incluira clausula de multas, clausula penal pecuniaria, clausulas excepcionales. Igualmente debera asumir los costos de expedicion de la garantia, asi como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

**2.10. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL SUPERVISOR.**

El Supervisor o Interventor ademas de las funciones establecidas en el manual de contratacion y supervision de la UAECD, tendra las siguientes: (esto solo si hay obligaciones propias de la naturaleza del contrato, si no existen diligenciar que no aplican)

1. LAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE SUPERVISION Y CONTRATACION DE LA UAECD.

**3. REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA**

**3.1. FORMACION EXIGIDA AL CONTRATISTA**

Título profesional en cualquier área

**3.2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

Con experiencia profesional de dos y medio (2,5) años de los cuales 6 meses deben estar relacionados con análisis de bases de datos, elaboración de informes estadísticos, generación de indicadores de gestión y económicos y/o consolidación de información.

**3.3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR**

De los cuales 6 meses deben estar relacionados con análisis de bases de datos, elaboración de informes estadísticos, generación de indicadores de gestión y económicos y/o consolidación de información.

**4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.**

Efectuado el analisis de que trata el numeral 6 "CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE" de los presentes estudios previos, se determino que corresponde a la modalidad de seleccion Contratacion Directa, prevista en el articulo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**5. EL ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACION, ASI COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

El valor estimado del contrato se calculó teniendo como base la Resolución No. 1749 del 31 de octubre de 2017.

Se anexa(n) 0 folio(s) que complementa(n) este analisis.

**6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.(Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).**

La entidad puede contratar bajo la modalidad de contratacion directa la prestacion d servcios profesionales y de apoyo a la gestion con la persona natural o juridica que est en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estata verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el area de que se trate de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**7. ANALISIS DEL RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.**

Se encuentra contenido en la Matriz de Analisis de Asignacion del Riesgo diligenciada suscrita por el area de origen de acuerdo con la politica establecida para la Unida Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, segun lo establecido en el articul 4 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 6 del articulo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015.
Ver Anexo.

**8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACION**

Segun lo establecido en el articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas prestara garantia unica para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las clases de garantias, los riesgos a amparar derivados del incumplimiento del contrato el cubrimiento de otros riesgos y la suficiencia de las garantias estan consagradas en lo articulos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. (Seccion 3- Garantias de Capitulo 2 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2del Decreto 1082 de 2015)

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, e contratista otorgara a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital una garantia que ampare los riesgos, que pudieran generarse, teniendo en cuenta el objeto la naturaleza y las caracteristicas del contrato a celebrar, de acuerdo con el siguient analisis:

El principal riesgo que se puede presentar en la ejecucion del objeto contractual es qu el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato para lo cual este debera constituir el amparo de cumplimiento, tal como se relaciona en e cuadro siguiente. Adicionalmente, en esta contratacion se puede presentar que el servici no se cumpla bajo los parametros establecidos en el contrato y los estudios previos, po lo que constituye un riesgo que debe ser amparado por la cobertura de calidad de servicio tal como se relaciona en el cuadro siguiente:

| Modalidad | Porcentaje | Vigencia de amparo |
|---|---|---|
| CALIDAD SERVICIO | 20% del valor total del contrato | por el plazo de ejecución del contrato mas 6 meses |
| CUMPLIMIENTO | 30% del valor total del contrato | por el plazo de ejecución del contrato mas 6 meses |

**9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

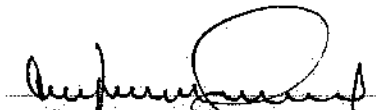
**VERIFICACION DE LA APLICACION DE UN ACUERDO COMERCIAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACION**

Para dar aplicacion a lo previsto en el numeral 8 del articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y verificar la aplicacion de Acuerdos Comerciales y Trato Nacional en la presente contratacion, una vez consultado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratacion expedido por la Agencia Nacional de Contratacion Publica "Colombia Compra Eficiente", la UAECD determino que el presente proceso de contratacion se encuentra excluido de la aplicacion de Acuerdos Comerciales, por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratacion directa y conforme a las excepciones que aplican para dichos acuerdos.

**10. RECOMENDACION**

Con la presentacion de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propositos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD; por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

**AREA ORIGEN**



Nombre: YENNY CAROLINA ROZO GOMEZ
Cargo: GERENTE DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Se presentan los estudios previos requeridos conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 (modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de contratación directa y la consecuente celebración de los contratos requeridos, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", tiene como objetivo central propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad, para lo cual la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

En su Eje Transversal 4 - Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, "prevé las acciones para restaurar el buen gobierno de la ciudad tanto en el nivel distrital como en el local, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio". Este Eje Transversal cuenta con cuatro (4) programas, uno de los cuales es "Gobierno y ciudadanía digital", que consiste en "(...) mejorar la eficiencia administrativa mediante el uso de la tecnología y la información, implementando un modelo de gobierno abierto para la ciudad que consolida una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC".

En lo referente al contexto nacional, la Ley del Plan Nacional de Desarrollo hace referencia al tema de catastro multipropósito en los siguientes términos:

"Artículo 104. Catastro multipropósito. Se promoverá la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito, entendido como aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y la planeación social y económica.

El Gobierno nacional, a través del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con el apoyo de los catastros descentralizados, podrá realizar las actividades necesarias para la formación y actualización catastral de manera gradual e integral, con fines adicionales a los fiscales señalados en la Ley 14 de 1983, logrando plena coherencia entre el catastro y el registro, mediante levantamientos por barrido y predial masivo, en los municipios y/o zonas priorizadas con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme con la metodología definida para el efecto."



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA

Analizando los anteriores lineamientos establecidos en el Plan Nacional y el Plan Distrital de Desarrollo, es necesario reconocer que, si bien Catastro Distrital se destaca por su solidez técnica y por la confiabilidad en la información que entrega, se hace necesario fortalecer la capacidad de capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral que responda a las necesidades de información para la gestión de políticas públicas y fiscales, permitiendo mejorar la oferta de servicios al ciudadano y contribuyendo a la implementación de un Catastro Nacional con enfoque multipropósito.

En desarrollo de lo anterior, la UAECD formuló el proyecto de inversión 0983 "Capturar, Integrar y Disponer Información Geográfica y Catastral para la toma de decisiones", el cual tiene como objetivo principal "Fortalecer la capacidad de capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral de la ciudad de Bogotá D.C. que responda a las necesidades de información para la gestión de políticas públicas y fiscales de la ciudad, permitiendo mejorar la oferta de servicios al ciudadano y contribuyendo a la implementación de un Catastro Nacional con enfoque multipropósito". Para el desarrollo de lo anterior, el proyecto 0983 contempla varios componentes de inversión, dentro de los cuales se encuentra Catastro Bogotá comparte su experiencia contribuyendo en la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito.

**Catastro Bogotá comparte su experiencia contribuyendo en la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito**

Tal como ya se había referenciado, la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 posibilita que, a través del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con el apoyo de los catastros descentralizados, se puedan realizar las actividades necesarias para la formación y actualización catastral de manera gradual e integral, con fines adicionales a los fiscales señalados en la Ley 14 de 1983, con plena coherencia entre el catastro y el registro, mediante levantamientos por barrido y predial masivo, en los municipios y/o zonas priorizadas con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme con la metodología que se defina para el efecto. En consonancia con lo anterior, el Concejo de Bogotá D.C. en el Acuerdo de adopción del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá mejor para todos", ha ampliado las funciones de Catastro Bogotá, posibilitándole compartir su experiencia para la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito.

En complemento a lo anterior, se considera importante incluir en este componente de inversión los convenios o contratos interadministrativos que se suscriben con entidades del orden Distrital, Nacional, Departamental y otras de derecho público y privado, considerando que en el marco de objetos contractuales que allí se plantean Catastro Bogotá también comparte su experiencia y genera valor agregado.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En este orden de ideas y en el marco de los lineamientos establecidos en el proyecto de inversión 0983 "Capturar, Integrar y Disponer Información Geográfica y Catastral para la toma de decisiones" en su componente de inversión de Catastro Bogotá comparte su experiencia contribuyendo en la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito, la entidad tiene la meta del proyecto de inversión "Compartir con 10 entes territoriales e instituciones el conocimiento y capacidad de catastro para capturar, integrar y disponer información" y ha determinado la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la gestión de los trámites de avalúos comerciales.

Lo anterior, toda vez que el Acuerdo 257 de 2006 establece que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD tiene como parte de sus funciones la de: "Elaborar avalúos comerciales a organismos o entidades distritales y a empresas del sector privado que lo soliciten". Para el cumplimiento de esta función, la Unidad tiene suscritos contratos interadministrativos, los cuales vienen siendo gestionados de manera coordinada y armónica, que facilitan la gestión de los proyectos estratégicos de infraestructura de la Ciudad (Instituto de Desarrollo Urbano, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aguas de Bogotá, Caja de Vivienda Popular, etc), así como la prestación de servicios sociales y económicos de entidades como la Secretaría de Integración Social e IPES y demás proyectos de las entidades.

Dentro de los Objetivos Estratégicos; 2 "Propagar conocimiento y servicios de UAECD más allá de Bogotá para generar valor a la ciudad y a otros territorios" y 7 "Desarrollar nuestra capacidad de generar ingresos", se encuentran los compromisos institucionales relacionados con la gestión de avalúos comerciales y la generación de ingresos provenientes de los contratos de venta de productos y servicios. Es así como la Gerencia de Información Catastral y en particular la Subgerencia de Información Económica aportan al cumplimiento de estos objetivos estratégicos mediante el liderazgo de las actividades necesarias para la elaboración de los avalúos comerciales solicitados a la UAECD y las actividades conexas tales como el control de calidad y la atención de requerimientos de revisión, reposición, complementación y aclaración a los avalúos comerciales entregados, desarrolladas de acuerdo con los contratos vigentes y acorde con la demanda de trámites solicitados a la Unidad.

De conformidad con los diferentes Convenios suscritos, la información suministrada por los referentes de las entidades y las demás solicitudes allegadas a la UAECD, se tiene proyectada una demanda de 2.655 solicitudes de avalúos comerciales para la vigencia 2018, de las cuales se han tramitado a la fecha aproximadamente 1330.

Es así como para atender las metas propuestas, la Gerencia de Información Catastral realizó la contratación de personal, que permitan abarcar el volumen de solicitudes que quedan por atender para la presente vigencia, de acuerdo con los datos antes relacionados, de manera eficiente, oplima y eficaz.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA

No obstante es necesario, con el fin de garantizar la calidad de los informes presentados, contar con un grupo de profesionales que verifiquen la información plasmada en cada uno de los documentos creando puntos de control para que el producto entregado cuente con los niveles de calidad exigidos por los clientes.

Se deja constancia que el personal de planta no resulta suficiente para atender la totalidad del desarrollo de las actividades que se requieren llevar a cabo y que fueron anteriormente descritas en el presente estudio.

ÁREA DE ORIGEN

Nombre: YENNY CAROLINA ROZO GÓMEZ
Cargo: Gerente Información Catastral

Elaboró: Diana Carolina Naranjo
Enlace contratación GIC
Línea 345

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

# ANEXO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Numerales del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- presenta a continuación el análisis del sector.

**ANÁLISIS DEL SECTOR. (artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015) – OBJETO:** Prestar apoyo a la Gerencia de Información Catastral en la revisión de la consistencia de los documentos valuatorios.

El área de origen hace constar que durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de la presente contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, el cual se presenta a continuación:

## 1. PERSPECTIVA LEGAL:

El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020" en su Eje Transversal 4 - Gobierno legítimo fortalecimiento local y eficiencia, "prevé las acciones para restaurar el buen gobierno de la ciudad tanto en el nivel distrital como en el local, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual e evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio". En este sentido, hace énfasis en lo que ha denominado "Gobierno y ciudadanía digital", que consiste en "(...) mejorar la eficiencia administrativa mediante el uso de la tecnología y la información, implementando un modelo de gobierno abierto para la ciudad que consolida una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC".

En lo referente al contexto nacional, la Ley del Plan Nacional de Desarrollo hace referencia al tema de catastro multipropósito en los siguientes términos:

"Artículo 104. Catastro multipropósito. Se promoverá la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito entendido como aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y la planeación social y económica.

El Gobierno Nacional, a través del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con el apoyo de los catastros descentralizados, podrá realizar las actividades necesarias para la formación y actualización catastral de manera gradual e integral, con fines adicionales a los fiscales señalados en la Ley 14 de 1983, logrando plena coherencia entre el catastro y el registro, mediante levantamientos por barrido predial masivo, en los municipios y/o zonas priorizadas con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme con la metodología definida para el efecto."

Analizando los anteriores lineamientos establecidos en el Plan Nacional y el Plan Distrital de Desarrollo, es necesario reconocer que, si bien Catastro Distrital se destaca por su solidez técnica y por la confiabilidad en la información que entrega, se hace necesario fortalecer la capacidad de capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral de la ciudad de Bogotá D.C. que responda a las necesidades de información para la gestión de políticas públicas y fiscales de la ciudad, permitiendo mejorar la oferta de servicios al ciudadano y contribuyendo a la implementación de un Catastro Nacional con enfoque multipropósito.

## PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

La prestación de los servicios o el desarrollo de otros usos de información catastral están relacionados también con apoyo necesario para la ejecución del objetivo estratégico No. 7 "Desarrollar nuestra capacidad de generar ingresos" en la medida que la Unidad se ha planteado como reto el fortalecimiento de su gestión comercial, como fuente generadora



Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de ingresos para el desarrollo de sus actividades, lo cual implica la implementación de un modelo de negocio que facilite la interacción con los clientes, conociendo de primera mano sus necesidades y expectativas, planteando soluciones a la medida y dando respuesta rápida y eficiente, fomentar la comercialización de los productos y servicios incluidos en el portafolio institucional, construido a partir de la experiencia de la Unidad en actividades que nos han permitido poner nuestro conocimiento y experiencia al servicio de otras entidades que requieren la captura y análisis de información, con el personal idóneo y con experticia para el desarrollo de estos temas, sin embargo, este no resulta suficiente para atender la demanda de los servicios por lo cual se requiere la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a gestión debido a que no se cuenta con los funcionarios de planta suficientes para realizar estos trabajos.

## 2. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Se toma el valor de los honorarios de acuerdo con la Resolución No. 1749 del 31 de octubre de 2017, estableciendo unos honorarios fijos mensuales durante la duración del contrato, dicha resolución se elabora con base en un análisis de mercado que realiza la entidad y que permite definir el valor de los honorarios dependiendo de la experiencia y nivel de educación exigidos para la prestación de los servicios.

**4. PERSPECTIVA TÉCNICA:** Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere un profesional en cualquier área, con experiencia profesional de dos y medio (2.5) años, de los cuales seis (6) meses deben estar relacionados con análisis de bases de datos, elaboración de informes estadísticos, generación de indicadores de gestión y económicos y/o consolidación de informes. Así mismo, es necesario que esta persona desarrolle habilidades para la actualización de la información mediante la utilización de herramientas y aplicativos tecnológicos que se utilizan comúnmente en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital como herramientas ofimáticas.

**5. ANÁLISIS DE RIESGO:** El análisis de riesgos se ve reflejado en la matriz de riesgos anexa al presente documento.

| ÁREA DE ORIGEN |
|---|
| Nombre: YENNY CAROLINA ROZO GÓMEZ<br>Cargo: Gerente de Información Catastral |

| | |
|---|---|
| Elaboró: | Diana Carolina Naranjo |
| Línea | 345 |



Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

# MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

**Objeto de la contratación: Prestar apoyo a la Gerencia de Información Catastral en la revisión de la consistencia de los documentos valuatorios.**

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, *"Por el cual se reglamento el sistema de compras y contratatación pública"*, estableéce que la "Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En consecuencia, para el Proceso de Contratación cuyo objeto fue referido anteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, una vez establecido el contexto del mismo, ha identificado, clasificado, evaluado, asignado y ha previsto el tratamiento y monitoreo de los siguientes riesgos :

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (¿Qué puede pasar y/o como puede ocurrir?) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser Implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable de la implementación del tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | E | E | S | Operacional | Oferta insuficiente del perfil requerido | No contar con el personal suficiente para la ejecución del contrato | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratante | * Verificar el personal disponible.<br>* En caso de no conseguir el personal realizar convocatorias.<br>* Verificar el perfil establecido cuando haya lugar. | 2 | 3 | 5 | Medio | No | Jefe de la dependencia Gestora del contrato - Subgerente de Recursos Humanos | Durante la etapa de selección del contratista | Cuando se suscribe el contrato | Con la base de datos de personal que cumpla los requisitos exigidos | En la etapa precontractual |
| 2 | G | E | C | Operacional | Que el contratista no se presente a firmar el contrato | Incumplimiento del cronograma del proyecto | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratante | Informar al posible contratista las condiciones del contrato y verificar su interés en el mismo, antes de efectuar la solicitud del contrato. | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | Jefe de dependencia Gestora | Antes de la firma del contrato | A la firma del contrato | Revisando las estadísticas de la cantidad de contratos no suscritos | En la etapa precontractual |
| 3 | E | I | E | Tecnológico | Fallas en los sistemas de información | Se atrasan actividades propias de la ejecución contractual | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratante | Aplicación de métodos alternos para la captura y verificación de datos | 3 | 2 | 5 | Medio | Si | Jefe de la dependencia Gestora -Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato | A la terminación del contrato | Llevando estadísticas de fallas del sistema | Trimestrales |
| 4 | G | E | E | Económico | El contratista cambie de régimen tributario | * Desequilibrio económico del contrato<br>* Cambia el valor a pagar y condiciones del pago | 4 | 2 | 6 | Alto | Contratante - Contratista | Control financiero sobre los contratos | 3 | 2 | 5 | Medio | Si | Supervisor del contrato. | Una vez se notifique oficialmente el cambio de régimen con su respectivo soporte por parte del contratista a la Entidad. | A la terminación del contrato | Revisando soportes de informe para pago | Depende de la forma de pago |
| 5 | G | E | E | Regulatorio | Incremento o disminución en las tarifas de impuestos | Desequilibrio económico del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratante | * La entidad garantizará los recursos necesarios y suficientes para no generar pérdidas al contratista. | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Gerente de Información Catastral - Gerente de Gestión Corporativa - Oficina Asesora Jurídica | Al momento de entrar en vigencia el cambio normativo | Al solventar el contrato | Seguimiento a la ejecución del plan de contratación | Mensualmente |
| 6 | E | E | E | Operacional | Errores en los informes no identificados por parte del contratista. | Informes de avalúos con errores | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | El supervisor deberá revisar los documentos entregados por el contratista. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato | A la terminación del contrato | Revisiones a los documentos entregados | permanentemente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | G | E | F | Operacional | Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad. | Acciones judiciales<br>Incumplimiento del cronograma del proyecto | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Control financiero sobre los contratos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | En la ejecución del contrato | A la liquidación del contrato | Revisando que los aportes efectuados se encuentren al día | Mensual |

YENNY CAROLINA ROZO GOMEZ
Gerente de Información Catastral

Elaboró: Diana Carolina Naranjo - Abogada enlace de contratación - GIC
Línea: 345

UNICO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

**PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA:**
**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**

**SELECCION DE CONTRATISTAS**

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| INGRID JISELL ARIAS MANRIQUE | 1020794086 |

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD procede a analizar la hoja de vida unica junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

**1. FORMACION DEL CONTRATISTA SOLICITADA**

Título profesional en cualquier área

| FORMACION DEL CONTRATISTA ACREDITADA | CUMPLE | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| ECONOMISTA | X | |

**2.EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

| EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA REQUERIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PAA | CUMPLE | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| Con experiencia profesional de dos y medio (2,5) años de los cuales 6 meses deben estar relacionados con análisis de bases de datos, elaboración de informes estadísticos, generación de indicadores de gestión y económicos y/o consolidación de información. | X | |

**3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR**

| 3.1. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR | CUMPLE | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| De los cuales 6 meses deben estar relacionados con análisis de bases de datos, elaboración de informes estadísticos, generación de indicadores de gestión y económicos y/o consolidación de información. | X | |

**4. OBSERVACIONES**

**CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

De acuerdo con el perfil requerido en los estudios previos y conforme lo se?alado en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA certifico que, verificada la hoja de vida de la persona identificada al inicio del presente documento, asi como los soportes aportados, se evidencia que cumple con las condiciones de formacion y experiencia, segun se desprende de los titulos, soportes y certificacion(es) aportada(s); por tanto, se encuentra que esta en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por su idoneidad y experiencia.

**FIRMA:**

Nombre: YENNY CAROLINA ROZO GOMEZ
Cargo: GERENTE DE INFORMACIÓN CATASTRAL

37-f.06
V5